

Acta primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara;

Siendo las 12:00 doce horas del 01 primero de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de este Organismo, ubicado en la calle Eulogio Parra 2539 Colonia Circunvalación Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28,29 y 30 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se reunieron la **Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**, Directora General del Sistema DIF Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia, **Marco Antonio Tavares Macías**, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, **Fernando García Escalera** Titular de la Contraloría Interna y integrante del comité de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara, la cual se sometió al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y verificación de quórum
- II. Presentación y aprobación de los Avisos de Privacidad Integral, Simplificado y Corto del Organismo Público Descentralizado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara;
- III. Clausura de Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

La **Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**, Presidenta del Comité procede a iniciar formalmente de la sesión e instruye a Marco Antonio Tavares Macías, Secretario del Comité para que coordine el desarrollo de la presente reunión. A continuación se procede a desahogar la sesión conforme al orden del día correspondiente.



I.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.-

El Secretario del Comité, toma lista de asistencia y registra la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre	Directora General DIF Guadalajara y Presidenta del Comité
Marco Antonio Tavares Macías	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité
Fernando García Escalera	Titular de la Contraloría Interna

Con la asistencia de las personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión:

II.- El segundo punto del orden del día consiste en la presentación, revisión y en su caso aprobación de los avisos de confidencialidad del Sistema DIF, de conformidad a lo señalado en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, (1. El aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular en tres modalidades: corto, simplificado e integral.)

Una vez realizado un análisis de los avisos, acuerdan los presentes aprobar por unanimidad los Avisos de Privacidad en sus tres modalidades (Integral, simplificado y corto) por lo que se acuerda la publicación de los mismos en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, así como en todas las áreas que integran el mismo.

(La presente foja corresponde a la primera sesión ordinaria del comité de transparencia de DIF Guadalajara de fecha 01 primero de febrero de 2019)



Guadalajara. Por haber desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas con treinta minutos del día 1 primero de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre

Directora General del Sistema DIF Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado.

Marco Antonio Tavares Macías

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité Transparencia de este Organismo Público Descentralizado.

Fernando García Escalera

Contralor Interno del Organismo Público Descentralizado

(La presente foja corresponde a la primera sesión ordinaria del comité de transparencia de DIF Guadalajara de fecha 01 primero de febrero de 2019)



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con domicilio ubicado en la avenida Eulogio Parra número 2539, colonia Circunvalación Guevara de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y su protección.

Los datos personales son toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable, en tanto que los datos personales sensibles son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 20, 21, 22, 23 punto 1, fracciones II y III, 24 punto 1 fracción V y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en relación con el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La finalidad del SISTEMA DIF GUADALAJARA de recabar datos personales, es para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, y se utilizarán para el registro y conformación de expedientes derivado de los servicios solicitados, siendo así que los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, CURP, estado civil, domicilio, nacionalidad, teléfono particular, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, firma autógrafa, RFC, grado de estudios, así como los datos patrimoniales y en algunos casos, los datos personales sensibles que requieren de especial protección, como aquellos que se refieren al estado de salud física o mental, origen racial o étnico, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Los datos personales antes citados, podrán ser obtenidos por el Sistema DIF Guadalajara, de forma directa o indirecta, a través de medios electrónicos, por escrito o por teléfono y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y obligaciones de este Organismo, entre las que se encuentran el otorgamiento de programas y servicios (análisis clínicos, servicios odontológicos, asesorías jurídicas, atención a la violencia familiar, protección a niños, niñas y adolescentes, ayuda alimentaria, inscripciones a guarderías, extraescolar, preescolar, comedor asistencial, cursos, talleres, atención psicológica, apoyos asistenciales), la tramitación de solicitudes de información y ejercicio de derechos ARCO, la realización de capacitaciones, tramites y asuntos administrativos, seguimiento a quejas presentadas contra servidores públicos de DIF Guadalajara, el registro de las personas físicas o morales que fungen como proveedores de bienes y servicios de este Organismo y la celebración de convenios o contratos con personas físicas y/o morales. Los datos proporcionados estarán bajo el resguardo y la protección de cada Dirección, Departamento o Área competente de



recabarlos, por lo que este Sujeto Obligado no realiza tratamiento distinto de aquel para el cual fueron obtenidos y serán almacenados con la seguridad necesaria para su protección.

Respecto a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (INAPAM) con el objeto de expedir credenciales a los adultos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Los titulares de información confidencial pueden solicitar en cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO y podrán hacerlo ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara, avenida Eulogio Parra número 2539, colonia Circunvalación Guevara de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet <http://difgdl.gob.mx/index.php>, así como en nuestro portal de transparencia, en donde además podrá consultar el aviso de privacidad simplificado y el corto, disponible en el siguiente link: <http://difgdl.gob.mx/transparencia.php>

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con domicilio ubicado en la avenida Eulogio Parra número 2539, colonia Circunvalación Guevara de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Guadalajara, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo. El presente aviso, tiene su fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, en donde además podrá consultar el aviso de privacidad simplificado y el integral, disponible en el siguiente link: <http://difgdl.gob.mx/transparencia.php>



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con domicilio ubicado en la avenida Eulogio Parra número 2539, colonia Circunvalación Guevara de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y su protección

La finalidad de recabar datos personales, es para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones de este Sistema, mediante el otorgamiento de sus programas y servicios, siendo así que los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, CURP, estado civil, domicilio, nacionalidad, teléfono particular, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, firma autógrafa, RFC, grado de estudios, así como los datos patrimoniales, los datos personales sensibles que requieren de especial protección, como aquellos que se refieren al estado de salud física o mental, origen racial o étnico, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Respecto a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (INAPAM) con el objeto de expedir credenciales a los adultos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento de su titular, se le hará saber de manera idónea para que manifieste su conformidad o negativa

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <http://difgdl.gob.mx/transparencia.php> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

El presente aviso, tiene su fundamento en el Artículo 23 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.